

Río Gallegos, 11 de noviembre de 2019.-

**VISTO:** El Expediente Nº 75.234/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 27 obra nota presentada por la agente Paula Lorena ROJAS, mediante la cual solicita Licencia por Estudios durante los días 6 al 8 de noviembre de 2019, para rendir los exámenes parciales de las asignaturas Principios de Administración y Organización de Eventos I, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Dirección de Protocolo, Organización de Eventos y Relaciones Públicas que cursa en la Universidad Siglo XXI;

QUE por Nota Nº 1001/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada, y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra en el Decreto Nº 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I, Con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes. La licencia por exámenes se concederá por un lapso de VEINTIOCHO (28) días laborables a los agentes que cursen estudios terciarios o de postgrado... Este beneficio será acordado en plazos de hasta SEIS (6) días por cada examen de nivel terciario o postgrado... Al reintegrarse al servicio, el agente deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen, extendido por el respectivo establecimiento educacional. Quedándole pendientes DIECINUEVE (19) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Paula Lorena ROJAS (C.U.I.L. Nº 24-26094536-6), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Categoría CINCO (5) del Convenio colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, y justificar las inasistencias incurridas por la misma durante los días 6 al 8 de noviembre de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO que la agente Paula Lorena ROJAS, al reintegrarse al servicio, deberá presentar las certificaciones de haber rendido exámenes parciales de las asignaturas Principios de Administración y Organización de Eventos I, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Dirección de Protocolo, Organización de Eventos y Relaciones Públicas que cursa en la Universidad Siglo XXI.-

**ARTÍCULO 3º.-** ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

**DISPOSICIÓN**

**Nº 868/19**